



Resolución de Alcaldía

N° 099-2021-MDCN-T.

Tacna, 17 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 039-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T., de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 296-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el me N° 011-2021-MLGM-IO-MSTVPCDATAJBG-SGSP-GM/MDCN-T., de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 174-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 16 de Febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 0173-2021-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 17 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y proveído N° 1332 de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 039-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T., de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, solicita la evaluación y/o aprobación a la Modificación al Expediente Técnico N°01 sin ampliación Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Daniel Alcides Carrión Tramo Av. El Sol con Av. Jorge Basadre Grohmann en el Distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna-Departamento de Tacna";

Que, mediante Informe N° 296-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite la Modificación del Expediente Técnico N° 01- Sin Ampliación Presupuestal correspondiente a la obra en mención, asimismo, recomienda que el presente documento y sus actuados se derive al Inspector Responsable de la Obra para conocimiento, evaluación y/o aprobación;

Que, mediante Informe N° 011-2021-MLGM-IO-MSTVPCDATAJBG-SGSP-GM/MDCN-T., de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, quien procede a revisar y evaluar la Modificación N°01 al Expediente Técnico - Sin Incremento Presupuestal, por lo que concluye en lo siguiente:

- El presupuesto aprobado en el Expediente Técnico es de S/ 1'997,082.96 (Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Ochoenta y Dos con 96/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- La MODIFICACION N° 01 AL EXPEDIENTE TECNICO-SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, tiene como causal principal ERRORES Y/O OMISIONES EN LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, es por ello que se realiza la elaboración del Expediente Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Adicional N° 01 por Mayores Metrado y Expediente Deductivo N° 01.
- El Expediente Adicional N° 01- por Partidas Nuevas, se modifica al costo directo, la cual asciende a la suma de S/ 88,691.41 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Uno con 41/100 soles).
- El Expediente Adicional N° 01- por Mayores Metrados, se modifica al costo directo, la cual asciende a la suma de S/ 68,243.55 (Seenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 55/100 soles).
- El Expediente Deductivo N° 01, se modifica al costo directo, la cual asciende a la suma de S/ 156,934.96 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 96/100 soles).
- La MODIFICACION N° 01 AL EXPEDIENTE TECNICO - SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, mantiene su presupuesto aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2021-MDCN-T.
- Se ha realizado el análisis y evaluación de acuerdo a la Directiva sobre ejecución y liquidación de obras públicas ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) e indirecta (convenio o contrato).

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa, esta INSPECCION opina PROCEDENTE la aprobación del Expediente de MODIFICACION N° 01 AL EXPEDIENTE TECNICO - SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2491572, solicitando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 174-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 16 de Febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión de la MODIFICACIÓN N° 01 AL EXPEDIENTE TECNICO- SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, asimismo, solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDCN para continuar con los tramites administrativos que correspondan para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0173-2021-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 17 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión presupuestaria favorable para que se continúe con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo, considerando que su aprobación no va a generar solicitud de mayores créditos presupuestarios para el proyectos de inversión;

Que, mediante el Proveído N° 1332, de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el Gerente Municipal Mg. Bill Villegas Mamani, dispone trámite de acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°01 - SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2491572, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, en mérito al Informe N° 011-2021-MLGM-IO-MSTVPCDATAJBG-SGSP-GM/MDCN-T y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según el siguiente detalle:

MODIFICACION N°01 AL EXPEDIENTE TECNICO						
COMPONENTES	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01				PRESUPUESTO MODIFICADO
		ADICIONAL N° 01		DEDUCTIVO N° 01		
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS			
COSTO DIRECTO	S/ 1,747,434.73	S/ 88,691.41	S/ 68,243.55	S/ -156,934.96	S/ 1,747,434.73	
GASTOS GENERALES	S/ 105,670.09	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 105,670.09	
SUB TOTAL	S/ 1,853,104.82	S/ 88,691.41	S/ 68,243.55	S/ -156,934.96	S/ 1,853,104.82	
GASTOS DE ESTUDIOS	S/ 33,778.67	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 33,778.67	
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 67,138.30	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 67,138.30	
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 16,925.65	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 16,925.65	
GASTOS DE GESTION	S/ 27,035.52	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 27,035.52	
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,997,982.96	S/ 88,691.41	S/ 68,243.55	S/ -156,934.96	S/ 1,997,982.96	
INCIDENCIA	100.00%	5.00%	3.91%	-8.96%	100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos, la correcta ejecución de la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°01 - SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2491572, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal de la entidad (www.municipiadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GPPyR
SGSG
GGP
SGSP
SGTI
ARCHIVO.